

Nº y año de expte.
390_25-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2025/0000603912

ACUERDO DE 06 DE MAYO DE 2025 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LAS ANUALIDADES 2026 y 2027 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN.

El órgano competente expone la necesidad de establecer nuevo límite para adquirir compromisos de gastos del servicio Autofinanciada, para las anualidades 2026 y 2027, en los vinculantes referidos en la tabla del Acuerdo.

Antecedentes y finalidad de la modificación.

La Agencia Pública Andaluza de Educación se crea por el artículo 41 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, como entidad de Derecho Público de las previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley General de Hacienda Pública. En la actualidad tiene la condición de Agencia Pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1 b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y se encuentra adscrita a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Los Estatutos que regulan su actividad se encuentran aprobados mediante Decreto 194/2017, de 5 de diciembre.

En cumplimiento de las funciones y competencias atribuidas en sus Estatutos, la Agencia procede a la contratación de diferentes servicios. Entre ellos se encuentra la contratación, de forma obligatoria con arreglo a la normativa existente, de los servicios de apoyo mediante monitores que atienden el servicio del transporte del alumnado a sus centros escolares.

Análisis de las necesidades en el ámbito de los monitores de transporte escolar.

La prestación del servicio actual de monitores de transporte escolar se viene desarrollando bajo el contrato en abierto adjudicado con número de expediente GEC / GIRO CONTR 2021 428221. La duración inicial del contrato era de 2 años, desde 25 de octubre de 2021 hasta 24 de octubre 2023, con posibilidad de prórrogas de hasta un máximo adicional de 36 meses (fecha límite máxima, por tanto, de 24 de octubre 2026).

Durante el período inicial de la ejecución del contrato (ejercicio 2022) se procedió a la firma de un nuevo convenio colectivo de ámbito de aplicación de Andalucía (el anterior era Estatal), concretamente el Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía de Ocio Educativo y Animación Sociocultural. Este nuevo convenio reconoce un plus para la categoría de monitor de un 15% sobre salario base que no existía cuando se licitó dicho expediente.

A raíz de la aparición de este convenio todas las empresas manifestaron la no voluntad de prorrogar el contrato, pese a lo cual desde la Agencia se les volvió a plantear una nueva prórroga que finalizó el 10 de septiembre de 2024 en tanto en cuanto se iniciaba un a licitación con las nuevas condiciones.

Con fecha 19 de diciembre de 2024, la Intervención General emitió informe de disconformidad

Nº y año de expte.
390_25-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2025/0000603912

sobre el expediente CONTR/2024/0000605531 de contratación de este servicio, alegando motivos relacionados con insuficiencia en el precio trayecto de licitación y requiriendo que se proceda al cálculo actualizado del mismo. Debido a ello, se ha procedido a realizar un nuevo estudio del precio trayecto conforme a los criterios establecidos por la Intervención General en su informe de fiscalización, adecuándolo a la nueva fecha prevista de licitación del expediente, arrojando un precio actualizado del trayecto de 22,73 € (IVA incluido). Para la nueva licitación, se ha realizado una actualización de la estimación de trayectos en base a los datos reales de la última anualidad completa de ejecución del servicio (diciembre 2023 - noviembre 2024). La realidad de trayectos facturados en este periodo arroja un número de trayectos de 886.248, que se traduce en un incremento del 4,7% respecto a la licitación de 2024. Estas magnitudes de número de trayectos y precio actualizado son las que han determinado el volumen del procedimiento de contratación que ahora pretende licitarse.

Justificación de la propuesta.

La propuesta de elevación que se realiza tiene como finalidad elevar el crédito disponible de las anualidades 2026 y 2027 en la sección 1151 para posibilitar la licitación de un nuevo procedimiento de contratación que sustituya a la prórroga del contrato de monitores de transporte escolar actualmente en vigor y, en definitiva, posibilitar la continuidad en ejercicios venideros de este servicio.

Los gastos derivados de tales actuaciones se encuentran entre aquellos para los que pueden adquirirse compromisos que afecten a ejercicios posteriores al de su autorización, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Los compromisos a adquirir superan los límites que para este tipo de gastos establece el artículo 27 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025 y el apartado 4 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

A propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a instancia del órgano competente, y de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 06 de Mayo de 2025.

ACUERDA

Fijar en el Servicio Autofinanciada del Presupuesto de Gastos de la sección presupuestaria Agencia Pública Andaluza de Educación, el siguiente límite para adquisición de compromisos de gastos:

Nº y año de expte.
390_25-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2025/0000603912

Anualidad	Partida/Vinc. Jurídico	Crédito Definitivo Actual	Incremento Propuesto	Crédito Definitivo Final
2026	1151010117 G/42F/22709/00 01 MONITORES DE TRANSPORTE	9.600.874,80	10.543.542,24	20.144.417,04
2026	TOTAL 11510 42F22	62.118.970,20	10.543.542,24	72.662.512,44
2026	TOTAL 1151 AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN	359.750.478,53	10.543.542,24	370.294.020,77
2027	1151010117 G/42F/22709/00 01 MONITORES DE TRANSPORTE	8.000.729,00	6.032.460,40	14.033.189,40
2027	TOTAL 11510 42F22	51.765.808,50	6.032.460,40	57.798.268,90
2027	TOTAL 1151 AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN	259.898.251,60	6.032.460,40	265.930.712,00

Sevilla, a 06 de Mayo de 2025

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS